



## **ACUERDO 21-A/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2020, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

### **EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En Sesión Extraordinaria número ITAIGro/12/2020, de fecha siete de mayo del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, emitió un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

**I.** La reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, constituyó la parte medular para sentar las bases y garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia.

**II.** El artículo quinto transitorio de la reforma citada, estableció un plazo de un año, para que las legislaturas de los Estados armonizaran su normatividad respectiva conforme a lo establecido en la Constitución Federal. Atendiendo a este mandato, el 4 de abril de 2014, el Congreso del Estado de Guerrero reformó la Constitución local.

Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, de igual manera, según lo estipulado por el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley. Textualmente el quinto transitorio señala:

*"Quinto. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley."*

**III.** En este tenor, el Congreso del Estado de Guerrero, el 5 de mayo de 2016, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 6 de mayo de ese mismo año.

**IV.** En fecha 13 de diciembre del año 2016, se aprobó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entrando en vigor el 27 de enero del año 2017.



**V.** Tras haber sido designados por el H. Congreso del Estado como comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, los CC. Mariana Contreras Soto, Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, y Pedro Delfino Arzeta García, instalaron el Pleno el día 09 de febrero de 2018, en la sesión extraordinaria número 3.

Bajo este contexto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, emite el presente acuerdo, y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que con la entrada en vigor de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se sentaron las bases para determinar de manera concreta las funciones torales del Órgano Garante, y al mismo tiempo, señalar que dependencias deben ser consideradas sujetos obligados a cumplir con las disposiciones que señala la ley de la materia.

**SEGUNDO.** – Que, en esta lógica, es necesario mencionar que, a la fecha, se encuentra vigente un Catálogo de Sujetos Obligados, pero hay algunos que de acuerdo a la Ley dejan de serlo y otros se incorporan. De acuerdo con los artículos 18 y 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación a las reformas de Leyes Estatales, es que se incrementó el universo de sujetos obligados, por lo que es necesario actualizarlo, de conformidad con la ley de la materia que ahora está vigente.

**TERCERO.** - Que en la elaboración del catálogo de sujetos obligados 2020, se considera la normatividad aludida y la naturaleza jurídica de cada dependencia, institución, organismo, persona física y moral, instituto u organismo, a fin de determinar si son sujetos obligados en término de Ley.

**CUARTO.** - Que con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, en sesión ordinaria número ITAIGro/04/2020, el Pleno de este Órgano Garante, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó el acuerdo 05/2020, que entre sus consideraciones se destaca lo siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 05/2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA, LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL AÑO 2020, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO,**

*En Sesión Ordinaria número ITAIGro/04/2020, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada - -*



Mariana Contreras Soto, emitió un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

### ANTECEDENTES

#### I. La reforma a la Constitución

.....

### ACUERDO

**UNICO:** Se aprueban instruir a la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección Jurídica Consultiva la actualización del catálogo de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para el año 2020, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Bajo este contexto, se pretendió que la Secretaría Ejecutiva en coordinación con la Dirección Jurídica Consultiva de este Instituto, realizará el proyecto de actualización del Catálogo de sujetos obligados 2020.

**QUINTO.** – Que, en este tenor, los efectos del presente catálogo de Sujetos Obligados 2020, son declarativos, por lo que el hecho de que no se encuentren contemplados en el mismo algunas dependencias, no significa que no serán sujetos obligados en lo subsecuente. En esta lógica cada año se tendrá que renovar dicho catálogo, en virtud de que algunas dependencias notificaron el sufrimiento de reformas en su normatividad interna, razón para que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, en su carácter intérprete de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así lo tendrá que hacer. Al respecto, es menester hacer hincapié, que, en el caso concreto, hay dependencias e instituciones que dejan de funcionar como tal, toda vez que por decreto se extingue su naturaleza jurídica y pasan hacer en algunos casos subordinados jerárquicamente de otras dependencias.

### SUJETOS OBLIGADOS QUE DEJAN DE FUNCIONAR COMO TAL, TODA VEZ QUE POR DECRETO Y/U OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE DETERMINE QUE SE EXTINGUE SU CREACION.

No.	Sujeto Obligado	Decreto
1	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, (SEGURO POPULAR)	Decreto de fecha 29 de noviembre de 2019.

**RAZONAMIENTO.** – Que derivado de la publicación del Decreto el día 11 de noviembre del 2019, en el Diario Oficial de la Federación, es evidente que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, (SEGURO POPULAR), dejó de existir jurídicamente a partir del 1º de enero del año 2020, en ese sentido es que esta dependencia deja de ser sujeto obligado a partir de este ejercicio fiscal 2020.



**SUJETOS OBLIGADOS QUE POR DECRETO Y/U OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE DETERMINE SU CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.**

No.	Sujeto Obligado	Decreto y/u otro documento.
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.	Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

**RAZONAMIENTO.** – Que con la entrada en vigor de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, crea varias figuras jurídicas que integran este sistema en la entidad, y entre ellas la Secretaría Ejecutiva como órgano organizador del sistema, con patrimonio propio y autonomía jurídica, situación que la ubica en los supuesto que marca el artículo 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

*Artículo 20. Para los efectos de esta Ley, son sujetos obligados:*

*I. El Poder Ejecutivo del Estado;*

*II. ....*

*XVIII. Cualquier otro órgano u organismo, dependencia o entidad estatal o municipal que, en el ejercicio de sus actividades, ejerzan, reciban, utilicen o dispongan de recursos públicos o que la legislación local les reconozca como de interés público. En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con una estructura orgánica y, por lo tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.*

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva a partir de este ejercicio fiscal 2020, es sujeto obligado y debe exhortarse a cumplir con la Ley de la materia.

Por lo tanto, el ITAIGro, después de un análisis lógico jurídico determina el catálogo de sujetos obligados 2020, a fin de que cada uno de los acuerdos y resoluciones sean cumplidos por cada uno de ellos, dando la certeza jurídica necesaria para dar validez a los actos, se determinó conforme los artículos 18 y 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, qué dependencias serían consideradas Sujetos Obligados, emitiéndose el correspondiente **CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2020**, que se contiene en el Resolutivo de este acuerdo. En este contexto, se determina un total de **203** sujetos obligados, los cuales tendrán que cumplir con las obligaciones que marca la Ley de la materia.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los artículos 123, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 45, fracción I de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:



## ACUERDO:

**ÚNICO.** - El pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, aprueba el **Catálogo de Sujetos Obligados 2020**, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual se anexa al presente acuerdo.

### CATÁLOGO DE SUJETOS OBLIGADOS 2020

<b>I. Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero (Sector central y descentralizados)</b>
ACAbus
Agroindustrias del Sur
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Guerrero
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Guerrero
Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
Consejo de Políticas Públicas
Consejo Estatal de Población
Consejo Estatal del Café
Consejo Estatal del Cocotero
Coordinación General de Fortalecimiento Municipal
Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero
Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero
Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero
Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero
Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero
Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero
Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero
Instituto del Deporte de Guerrero
Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"
Instituto Estatal de Oftalmología
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa
Instituto de Radio y Televisión de Guerrero
Instituto Guerrerense del Emprendedor
Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores
Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña
Museo Interactivo la Avispa
Oficina del Gobernador



Orquesta Filarmónica de Acapulco
Parque Papagayo
Procuraduría de Defensa de los Campesinos del Estado de Guerrero
Procuraduría de Protección Ambiental
Promotora Turística de Guerrero
Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo-Terrestre de Acapulco
Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo-Terrestre de Zihuatanejo
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanas
Secretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Educación Guerrero
Secretaría de Finanzas y Administración
Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Secretaría de la Juventud y la Niñez
Secretaría de la Mujer
Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
Secretaría de Protección Civil
Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Turismo
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría General de Gobierno
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Guerrero)
<b>Total= 69</b>
<b>II. PODER JUDICIAL</b>
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero
<b>Total= 1</b>
<b>III. PODER LEGISLATIVO</b>
H. Congreso del Estado de Guerrero
Auditoría Superior del Estado
<b>Total= 2</b>
<b>IV. AYUNTAMIENTOS</b>
Acapulco de Juárez
Acatepec
Ahuacuotzingo
Ajuchitlán del Progreso
Alcozauca de Guerrero
Alpoyeca
Apaxtla
Arcelia
Atenango del Río
Atlamajalcingo del Monte
Atlixac



Atoyac de Álvarez
Ayutla de los Libres
Azoyú
Benito Juárez
Buenavista de Cuéllar
Chilapa de Álvarez
Chilpancingo de los Bravo
Coahuayutla de José María Izazaga
Cochoapa el Grande
Cocula
Copala
Copalillo
Copanatoyac
Coyuca de Benítez
Coyuca de Catalán
Cuajinicuilapa
Cualác
Cuatepec
Cuetzala del Progreso
Cutzamala de Pinzón
Eduardo Neri
Florencio Villarreal
General Canuto A. Neri
General Heliodoro Castillo
Huamuxtlán
Huitzuco de los Figueroa
Iguala de la Independencia
Igualapa
Iliatenco
Ixcateopan de Cuauhtémoc
José Joaquín de Herrera
Juan R. Escudero
Juchitán
La Unión de Isidoro Montes de Oca
Leonardo Bravo
Malinaltepec
Marquelia
Mártir de Cuilapan
Metlatónoc
Mochitlán
Olinalá
Ometepec
Pedro Ascencio Alquisiras
Petatlán
Pilcaya
Pungarabato
Quechultenango
San Luis Acatlán
San Marcos
San Miguel Totolapan
Taxco de Alarcón
Tecoanapa



Tecpan de Galeana
Teloloapan
Tepecuacuilco de Trujano
Tetipac
Tixtla de Guerrero
Tlacoachistlahuaca
Tlacoapa
Tlalchapa
Tlalixtaquilla de Maldonado
Tlapa de Comonfort
Tlapehuala
Xalpatláhuac
Xochihuehuetlán
Xochistlahuaca
Zapotitlán Tablas
Zihuatanejo de Azueta
Zirandaro
Zitlala
<b>Total= 81</b>
<b>VI. SISTEMAS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Iguala
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Buenavista de Cuellar
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco de Alarcón
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero
<b>Total= 7</b>
<b>VII. ORGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS</b>
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro)
Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Fiscalía General del Estado
<b>Total= 6</b>
<b>VIII. UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
Universidad Tecnológica de Acapulco
Universidad Tecnológica de la Costa Grande
Universidad Tecnológica de la Región Norte
Universidad Tecnológica de Tierra Caliente
Universidad Tecnológica del Mar de Guerrero
<b>Total= 8</b>
<b>IX. PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>
Movimiento Ciudadano
Morena
Partido Acción Nacional





Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Revolucionario Institucional
Partido Verde Ecologista de México
<b>Total= 7</b>
<b>X. SINDICATOS</b>
Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG)
Sindicato de Trabajadores Académicos de la UAGro (STAUAG)
Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia al servicio de la UAGro
Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SITCOBACH)
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Guerrero (SUTMEG)
Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SUTCOBACH)
Sindicato Único de Trabajadores, Empleados de Agua Potable, Alcantarillado y Conexos (SUTEAPASC)
<b>Total= 7</b>
<b>XI. FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES</b>
Fideicomiso para la promoción turística de Acapulco
Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo
Fideicomiso Guerrero Industrial
Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco
Fideicomiso para la Promoción Turística de Taxco
<b>Total= 5</b>
<b>XII. INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA</b>
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
<b>Total= 1</b>
<b>XIII. JUNTAS Y TRIBUNALES LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero
Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje Acapulco
Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje Acapulco
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Chilpancingo
Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Chilpancingo
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Zihuatanejo
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Iguala
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Coyuca de catalán
<b>TOTAL= 8</b>
<b>XIV. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES</b>
Centro de Rehabilitación Infantil Teletón CRIT -GUERRERO
<b>Total= 1</b>
<b>TOTAL DE S.O.: 203</b>

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo surtirá sus efectos desde el momento de su aprobación por el pleno del Instituto.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial del Estado de Guerrero y en los estrados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general y efectos legales procedentes.



**TERCERO:** Se instruye a los sujetos obligados recién incorporados, cumplan con lo señalado en los artículos 52, 53 y 56, y transitorio séptimo de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, referente a las Unidades y Comités de Transparencia, y con oportunidad a los plazos, notifiquen al Instituto el cumplimiento de las disposiciones normativas aludidas.

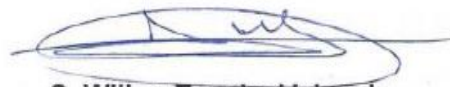
**CUARTO.** - Remítase al H. Congreso del Estado de Guerrero y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**QUINTO.** - Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/12/2020, celebrada el día siete de mayo de dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. - - - - -

**DOY FE**

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

